

Unasur y el medio ambiente: consensos para la conservación

Andrés Córdova

La integración de América del Sur ha sido una ambición histórica y un reto actual por construir un futuro conjunto, caracterizado por el deseo de reivindicación social y por aspiraciones económicas y políticas orientadas al desarrollo. La región presenta características propias que hacen necesaria la implementación de un modelo orientado a su realidad política, económica, social, comercial, cultural, migratoria y a sus particularidades geográficas y medioambientales; encaminado, además, a la sustentabilidad, la consecución del bienestar y la felicidad de sus ciudadanos. En este sentido, la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) se ha perfilado como el proyecto de integración más ambicioso de la región, donde sus actores deben lograr consensos en un momento de sostenido crecimiento económico; promover la diversidad de políticas nacionales; incentivar la exportación de materias primas; tender al aumento de la clase media y cubrir su demanda de servicios eficientes y de calidad; y estimular la competitividad e innovación tecnológica en los procesos y proyectos regionales.

Unasur, desde la suscripción y entrada en vigencia de su Tratado Constitutivo, el 23 de mayo de 2008 y 11 de marzo de 2011 respectivamente, ha generado gran expectativa tanto en los países que conforman el bloque como ante las demás regiones; que reconocen las potencialidades de la integración de países que representan una importante fuente mundial de recursos necesarios para mantener la calidad de vida, en la preservación de la biosfera y en la elaboración de productos. Dicha realidad implica también un fortalecimiento de la influencia geoestratégica de la región en el escenario internacional.

Hasta el momento, Unasur ha tenido avances significativos en acciones encaminadas a mantener la democracia en la región, fortalecidas con el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo –conocido como la Cláusula Democrática del 19 de marzo de 2014–. Por ejemplo, la creación de una Escuela Suramericana de Defensa, la capacitación en materia de defensa y seguridad regional, y la consolidación de la región como zona de paz. Además, ha tomado acciones en la lucha contra el narcotráfico; ha actuado como entidad mediadora; ha difundido la cultura suramericana; ha dado soporte e independencia a procesos electorales; ha realizado estudios para el mejoramiento de la conectividad a través de la integración energética y la implementación de una red de fibra óptica suramericana; ha encaminado la creación de un centro de solución de controversias en materia

de inversiones; ha actuado con solidaridad y ha coordinado acciones relativas a la gestión de riesgo de desastres; ha implementado procesos para la creación de la ciudadanía suramericana y elementos de identidad para ciudadanos de la región, y ha ideado la sede de Unasur en Quito, prevista para diciembre de 2014 (Coordinación de Ecuador ante Unasur, 2014a).

Para avanzar con los temas considerados como prioritarios, los países aprobaron la creación de Consejos Sectoriales que buscan armonizar políticas públicas y diseñar proyectos en materia de energía, defensa, salud, desarrollo social, estructura y planeamiento, lucha contra las drogas, economía y finanzas, temas electorales, educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación, y seguridad ciudadana, justicia y acciones contra la delincuencia organizada transnacional (Unasur, 2014a).

A pesar de los avances registrados, existen desafíos que deben ser atendidos por los Estados partes para avanzar en su integración, entre ellos: idear un esquema más práctico y ágil para la toma de decisiones. De acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del Tratado Constitutivo: toda normativa de Unasur se adoptará por consenso, pero podría considerarse la posibilidad de hacerlo por mayoría calificada. Además, se recomendaría propiciar la representatividad permanente de los Estados Parte ante el sistema de integración, para lo cual cada país miembro podría acreditar a un Representante Permanente ante la Unasur; preparar informes periódicos en las distintas esferas de interés para la región, para lo cual se debería dotar a la organización de más personal y mayor presupuesto (Coordinación de Ecuador ante Unasur, 2014a); y priorizar ciertos temas indispensables para la integración y la calidad de vida de los ciudadanos, como es el caso del medio ambiente que, hasta el momento, ha sido abordado de manera transversal.

En la actualidad, Unasur desempeña sus actividades con un presupuesto y personal de planta modestos para una institución de estas características –aproximadamente diez millones de dólares en el 2014 y doce millones previstos para el 2015, y cincuenta personas de planta que serán distribuidas entre las diferentes áreas, una vez que se inaugure su sede en Quito (Unasur, 2014b). Además, los planteamientos e intereses individuales, en ocasiones, han dificultado direccionar voluntades políticas para fortalecer su institucionalidad.

Bases ambientales en Unasur

El Tratado Constitutivo de Unasur establece que:

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el *medio ambiente*, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y

reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados (Unasur, 2008a).

Como se ha resaltado en el objetivo anterior, la esfera ambiental fue establecida como prioridad para la construcción del espacio de unión suramericana, indispensable para la consecución de su modelo de desarrollo desde los inicios del sistema de integración.

En el preámbulo del citado Tratado Constitutivo, los Estados partes:

Afirman su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo [...] ambiental [...] para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe [y] ratifican que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de [...] armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible (Unasur, 2008a).

Asimismo, en su Art. 3, se amplía la relevancia de la conservación, al establecer entre los objetivos específicos de la organización:

g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático (Unasur, 2008a).

Debido a los retos propios del modelo, Unasur ha procedido a limitar la creación de nuevos Consejos Sectoriales, haciendo que ciertas esferas de interés, incluyendo la ambiental, se incorporen hasta el momento solamente de manera transversal. Así, examinando el carácter sistémico de la conservación, en los estatutos de algunos Consejos Sectoriales se reconocen principios y objetivos ambientales:

Consejo de Desarrollo Social Suramericano: “a. Las políticas regionales serán integrales y complementarias, orientadas a erradicar la pobreza, la vulnerabilidad social, superar las desigualdades, favorecer la inclusión con equidad y justicia social, y contribuir al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza” (Unasur, 2009).

Consejo Suramericano de Economía y Finanzas: “La construcción de un sistema económico con equidad, justicia social y en armonía con la naturaleza para un desarrollo sustentable” (Unasur, 2011).

Consejo de Defensa Suramericano: “Fomenta la defensa soberana de los recursos naturales de nuestras naciones” (Unasur, 2008b).

Consejo Suramericano de Educación: “Conciencia ecológica y sustentabilidad: educación ambiental que promueva la conciencia sobre la conservación y recuperación del Medio Ambiente, estableciendo una convivencia armónica con la naturaleza” (Unasur, 2013).

Aún así, los aspectos relativos al medio ambiente han sido abordados de manera breve y general. Persiste el reto de contar con la determinación política para realizar reuniones entre Ministros de Ambiente de los países miembros –cuya única convocatoria fue propuesta para realizarse en Ecuador en noviembre de 2009, pero no se llevó a cabo por falta de quórum (Coordinación de Ecuador ante Unasur, 2014b)– y plantear la creación de un Consejo Ambiental Suramericano, en el cual se aborden los intereses de la región para impulsar políticas, acuerdos, proyectos e iniciativas trascendentales, no sólo para América del Sur, sino para toda la comunidad internacional, de tal manera que se fortalezca uno de los pilares fundamentales en la consecución del bienestar.

La importancia de la conservación ambiental

Para entender por qué el tema ambiental debería ser priorizado en la agenda de Unasur, se debe reconocer que los aspectos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático han tenido, desde hace varias décadas, un tratamiento global, que deben ser gestionados a través de iniciativas personales, locales, nacionales, regionales y mundiales. Precisamente, la suma de estos esfuerzos hará posible generar cambios sustanciales en la atención de las necesidades urgentes e inmediatas para alcanzar el desarrollo sostenible, conservar el medio ambiente y enfrentar los efectos adversos del cambio climático, contemplando acciones relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

Para afrontar los retos en materia de medio ambiente, se requiere un cambio de conciencia social frente al agotamiento progresivo de la disponibilidad de prácticamente todos los recursos naturales y los niveles de contaminación sin precedentes –causados durante las fases del proceso productivo, el transporte de bienes y el consumo, así como por los desechos y residuos que estas actividades generan, y que el planeta es incapaz de absorber naturalmente–. La naturaleza evidencia ya el impacto sufrido por la degradación de los ecosistemas, el cambio climático, el efecto invernadero, la desertificación, la contaminación de los océanos, el aumento de lluvia ácida y la extinción de especies. Aun cuando estos problemas son tangibles, tanto las personas con poder de decisión como los ciudadanos no han tomado medidas determinantes para minimizar su grado de consumo y contaminación.

La creciente importancia debido a la adopción de políticas públicas sobre cuestiones ambientales ha propiciado la difusión de conceptos relacionados con la deuda ecológica, la seguridad alimentaria, la justicia ambiental, la huella ecológica y el ecologismo popular (Martínez Alier, 2004: 21-30). El concepto del Buen Vivir incluye el principio de sostenibilidad y conservación ambiental en la construcción de una cosmovisión alternativa de desarrollo (Hidalgo y Cubillo, 2014: 25-40). Asimismo, la disponibilidad de recursos naturales plantea la necesidad de no centrarse en el crecimiento económico, sino en la prosperidad que prioriza la producción de objetos necesarios y no superfluos, y la mejor distribución de los recursos.

Existe un limitado compromiso de los países desarrollados, principales emisores de gases contaminantes y afectación del entorno, a la hora de disminuir su nivel de consumo y contaminación, y cuando se trata de destinar recursos a proyectos mundiales para la adaptación y la mitigación de daños ambientales. Sin embargo, los países en desarrollo deben emprender acciones en favor de la conservación, incluyendo el cambio de la estructura energética y de transporte; la reducción de dependencia de combustibles fósiles y la promoción de energías alternativas –solar, eólica, geotérmica, entre otras–; el fomento de la descentralización; y la generación de marcos legales vinculantes, sin esperar con frustración a que los países desarrollados adopten acciones en esta materia, sino propiciando un cambio de paradigma.

América Latina y el Caribe cuentan con la mayor diversidad biológica del planeta. Algunos de sus países son megadiversos; en ellos se encuentra gran parte de especies endémicas e importantes recursos genéticos. En estas zonas se concentra casi la mitad de los bosques tropicales del mundo, el 33% de los mamíferos, el 35% de las especies reptiles, el 41% de las aves y el 50% de los anfibios. La región contempla el 23% de las áreas forestadas, aproximadamente 915 millones de hectáreas e importantes regiones sin fragmentar; significativos ecosistemas marinos y costeros; cinco de los veinte países con el mayor número de especies de fauna en peligro de extinción; y siete de los veinte cuyas variedades vegetales se encuentran amenazadas. En los últimos cien años, América Latina y el Caribe han perdido el 75% de la diversidad genética de sus cultivos agrícolas. Actualmente, entre otros importantes retos, están en proceso de adopción, entre otros importantes retos: políticas y normas ambientales encaminadas a proteger la biodiversidad, aumentar el número de áreas protegidas, y detener la deforestación y la degradación de los manglares (CDB, 2010).

Asimismo, la conservación ambiental cobra especial importancia para América del Sur cuando se hace referencia al aprovechamiento sostenible y más equitativo de sus importantes reservas naturales: 22% de las reservas probadas de crudo de petróleo y 3,5% de las reservas probadas de gas natural (OPEP, 2014); 65% de las reservas mundiales de litio, 42% de plata, 38% de cobre, 33% de estaño, 21% de hierro, 18% de bauxita y 14% de níquel; 30% de agua dulce y 40% de los recursos hídricos renovables del mundo.

Para potenciar el uso de dichos recursos en el contexto actual, en el cual se ha dado un aumento de la demanda, el incremento de los precios internacionales de las materias primas y presiones políticas para consumir los beneficios en el presente, se ha resaltado la necesidad de desarrollar mecanismos para asegurar la inversión de los réditos de su explotación y contrarrestar futuras volatilidades de precios; realizar inversiones hacia programas sociales, de innovación y desarrollo tecnológico con miras a generar alternativas frente a los bienes extraídos; y mejorar la gestión pública de los conflictos socioambientales. Entre los instrumentos que podrían utilizar los Estados para el aprovechamiento de sus recursos naturales resaltan: el desarrollo de una legislación encaminada a la

transformación productiva; políticas sectoriales y regímenes tributarios; creación de entidades regulatorias; participación de empresas públicas; y, creación de fondos públicos de ahorro e inversión (Cepal, 2013).

Los países menos desarrollados y el elevado número de personas que viven en zonas rurales con rentas bajas son aquellos que sufren en mayor medida las consecuencias del cambio climático debido al alto grado de exposición y la poca disposición de recursos para la gestión de riesgos. Las condiciones de vida de estos grupos dependen directamente de la situación ambiental; por ejemplo, su actividad agrícola se orienta al consumo familiar o comunitario en lugar de responder al modelo agroexportador (Álvarez Cantalapedra, 2011: 17-36).

Adoptar medidas a favor de la conservación ambiental es una responsabilidad y obligación intergeneracional, y requiere una planificación ecológica, democrática y socialmente justa; que medie de forma efectiva las tensiones entre desarrollo económico, protección de la naturaleza y la ampliación de los derechos sociales. El cambio de conciencia debe orientarse hacia el bienestar y felicidad colectivos, y debe tender a crear un sistema en el que los ciudadanos satisfagan sus necesidades y se promueva el desarrollo de potencialidades, más allá del crecimiento económico.

Desarrollo de temas ambientales en Unasur

Dentro de la región existen experiencias de otros bloques de integración vinculadas a la conservación del medio ambiente que Unasur podría tomar como referencia para fortalecer y materializar la priorización de esta esfera. En el caso de la Comunidad Andina (CAN), cabe destacar la institucionalidad alcanzada al tratar los temas ambientales en el marco de una Secretaría Técnica y al constituir el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) (Decisión 435), el Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decisión 596), y el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (Caprade) (Decisión 529). Dicha estructura, ha permitido, entre otros logros: la elaboración de la Agenda Ambiental Andina 2012-2016, que guía las acciones conjuntas en materia de cambio climático, biodiversidad y recursos hídricos; la ejecución de la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino, que prioriza la preservación del patrimonio común; la aplicación de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, reduciendo riesgos e impactos de los fenómenos naturales; la puesta en marcha de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos; y el desarrollo de proyectos para la conservación de los ecosistemas en los Andes y sus cuencas, los recursos hídricos, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático (Comunidad Andina, 2014).

Además de ello, la CAN ha emitido múltiples decisiones en favor de la preservación, incluyendo el Régimen Común sobre el Acceso a los Recursos Genéticos (Decisión 391), el cual tiene como objeto regular el acceso a los recursos

genéticos de los países miembros y sus productos derivados, a fin de asegurar una participación justa y equitativa; reconocer sus componentes intangibles; promover su utilización sostenible y el desarrollo científico; y fortalecer la capacidad negociadora de los países miembros (Comunidad Andina, 1996).

En lo que respecta al Mercado Común del Sur (Mercosur), destaca la suscripción del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur, de 21 de junio de 2001, que entre otros temas estableció: la necesidad de contar con un marco jurídico para reglamentar las acciones de protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales dentro del bloque; los beneficios de la participación de la sociedad civil en la protección del medio ambiente; la importancia de la cooperación en los compromisos internacionales; la necesidad de insertar el componente ambiental en políticas sectoriales; usar instrumentos económicos y mecanismos de regulación; y contribuir a la mejor calidad del ambiente y vida de la población. Para lograr estos objetivos, los países miembros se comprometieron a intercambiar información jurídica y prácticas ambientales, adoptar políticas públicas, identificar fuentes de financiamiento, incentivar la investigación científica, promover la educación ambiental, y considerar aspectos culturales propios de sus países miembros (Mercosur, 2001).

Entonces, para fortalecer significativamente el tema ambiental en Unasur sería necesario realizar una reunión de Ministros y Ministras de Ambiente, avanzar en aspectos técnicos de interés regional y establecer propuestas a ser consideradas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno como órgano máximo del sistema, actuando acorde a lo prescrito en el Art. 5 del Tratado Constitutivo de la Unasur, en el cual se establecen lineamientos para el desarrollo de la institucionalidad, incluyendo reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales de naturaleza permanente o temporal (Unasur, 2008a).

Sería mediante una reunión de Ministros y Ministras de Ambiente que podrían quedar plasmados múltiples temas, en una declaración conjunta que establezca los lineamientos y acciones futuras a adoptarse sobre la materia, incluyendo el consenso de políticas sobre la preservación y conservación a nivel regional; la consecución de apoyos previos a propuestas e iniciativas llevadas a foros internacionales; el reconocimiento de la importancia de la conservación ambiental para asegurar la calidad de vida para ésta y futuras generaciones; el reconocimiento de la vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático y su impacto ambiental, social y económico; el fomento del compromiso de países desarrollados para financiar proyectos y compartir tecnología para reducir los efectos adversos del cambio climático –toda vez que se respete la soberanía, cultura y tradiciones de los países de la región–; el establecimiento de una institucionalidad técnica y política en Unasur, que permita monitorear y atender las necesidades de adaptación y la gestión de medidas para la mitigación; el emprendimiento de acciones para preservar la biodiversidad de la región; el desarrollo de proyectos conjuntos para implementar matrices energéticas y productivas con tecnología amigable

con el medio ambiente; la adopción de modelos de producción que permitan garantizar la seguridad alimentaria y los recursos hídricos; el fortalecimiento de la investigación, la innovación y el desarrollo de tecnología regional; el establecimiento de un fondo común para financiar proyectos regionales en esta materia; y la canalización de financiamiento de los Estados partes y de organismos multilaterales para proyectos regionales. La creación de un Consejo Ambiental Suramericano permitiría ejecutar éstos y otros aspectos relacionados con la protección ambiental, de manera que se logre desarrollar el carácter técnico de propuestas, generar apoyo político, proyectar mayor fortaleza ante el resto de la comunidad internacional y lograr consensos previos, privilegiando iniciativas que cuenten con el apoyo necesario.

Las propuestas e intereses ambientales para alcanzar el desarrollo sostenible, conservar el medio ambiente y la biodiversidad, y enfrentar los efectos adversos del cambio climático deberán estar alineados con los principios que comparten los países de la región, incluyendo *responsabilidades comunes pero diferenciadas*, responsabilidades históricas, equidad, capacidades respectivas, *quien contamina, paga*, progresividad, justicia distributiva, y responsabilidad intergeneracional.

En cuanto al acceso y protección de recursos hídricos, el 95% de la población de Unasur tiene acceso a fuentes mejoradas de agua, y el 80% de los habitantes tiene saneamiento básico. Existen diferencias significativas entre los países miembros y dentro de ellos. Los niveles de cobertura son menores en áreas rurales y poblaciones con ingresos inferiores. Las Constituciones de algunos países del bloque –Bolivia, Ecuador y Uruguay– reconocen de manera explícita el derecho humano al agua y su influencia para lograr la justicia distributiva y el desarrollo integral. El acceso al agua tiene incidencias frente a la salud pública, la pobreza y la inclusión; y la dotación de estos servicios disminuye la inestabilidad política y ayuda a la paz social. Es así que, dentro de las acciones que podría adoptar Unasur para la conservación y uso de sus recursos hídricos, se encuentran el fomento y evaluación de la energía hidroeléctrica y otras energías renovables como parte de las matrices energéticas; el establecimiento de un código de conducta frente a las comunidades; el consenso del pago por servicios ambientales; el monitoreo de las cuencas hidrográficas; la difusión de información relativa al tema de manera pública y transparente; la fiscalización adecuada de transferencias presupuestarias; la generación de conciencia sobre la escasez y esencialidad de este recurso; y la internalización del costo de producción del agua en los ecosistemas (Cepal, 2013).

En lo que respecta a la preservación de la biodiversidad, Unasur podría ejercer una importante injerencia ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD); adoptar medidas regionales para mejorar la comprensión sobre su importancia social y económica; establecer en su modelo de desarrollo los costos de la pérdida de la biodiversidad y los beneficios de realizar actividades que no alteren la integridad de los ecosistemas; implementar sistemas regionales de monitoreo; y subrayar la relación simbiótica del ser humano con su entorno natural.

La institucionalidad regional propiciaría también un mayor grado de influencia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), apoyando la consecución de objetivos de incidencia global y promoviendo el respeto de principios de la CMNUCC, como aquel estipulado en su Art. 3.1:

[l]as Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos (Naciones Unidas, 1992).

La región tendría también mayor incidencia en el establecimiento de mecanismos adecuados que sumen esfuerzos para recaudar fondos sustantivos, nuevos y adicionales para la conservación ambiental, como fue el compromiso de países desarrollados en la COP 16 de Cancún en el 2010 (CMNUCC, 2010).

Además, en el marco de Unasur se podrían diseñar proyectos ambientales de alcance regional para ser financiados por las distintas instituciones, incluyendo el Banco del Sur. Una de las estrategias podría ser que, además de canalizar recursos de los Estados partes, el sistema de integración desarrolle relaciones estrechas y beneficiosas con los principales fondos medioambientales, y destine mayores recursos para la implementación de proyectos en la región. En este contexto, cabe resaltar el papel del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), institución creada en 1991, que ofrece cooperación no reembolsable a países en desarrollo y países con economías en transición, para proyectos relacionados con la diversidad biológica, el cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de la tierra, el agotamiento de la capa de ozono y los contaminantes orgánicos persistentes; integrando varios organismos fiduciarios e implementadores, incluyendo instituciones regionales, y actuando como mecanismo financiero del CBD y la CMNUCC, entre otros (FMAM, 2014a). Dicha institución ha priorizado la canalización de fondos a América del Sur para el manejo sustentable en la agricultura y ganadería, la recuperación de áreas degradadas, la preservación de la biodiversidad y los recursos genéticos, la seguridad alimentaria, la protección de los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas, entre otros (FMAM, 2013). Desde su creación, ha donado a Latinoamérica y el Caribe –incluyendo México y Centroamérica–, USD 2 400 millones en cooperación no reembolsable, destinados a 706 proyectos nacionales y regionales, con el cofinanciamiento de Estados y otras instituciones por USD 9 300 millones (FMAM, 2014b).

Asimismo, Unasur podría participar en las decisiones y actividades del Fondo Verde Climático, creado a partir de la COP16 de México en el 2010, que ha sido designada como entidad operacional del mecanismo financiero de la CMNUCC, con miras a canalizar recursos para contribuir de manera significativa a los es-

fuerzas para la conservación ambiental de países en desarrollo (FVC, 2014a). En los últimos años, los Estados partes de la Convención han trabajado en el fortalecimiento de la institucionalidad del Fondo (FVC, 2011) y en la recaudación de recursos de contribuidores interesados para iniciar, desde el 2015, el proceso de direccionamiento de fondos hacia proyectos de alcance mundial (FVC, 2014b). Todo esto con miras a efectivizar el compromiso adoptado también en la COP16 de movilizar USD 100 mil millones anuales a partir del 2020, para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo (CMNUCC, 2010).

Ante el FMAM y el FVC, Unasur podría: a) formalizar una instancia técnica para diseñar, presentar e implementar proyectos de carácter regional, que atiendan necesidades de conservación ambiental en la región andina, región amazónica, cuencas del Pacífico y el Atlántico; protección de la biodiversidad y recursos genéticos; conservación de los recursos hídricos, entre otros; b) contribuir con recursos regionales a los mencionados fondos para aumentar los esfuerzos mundiales hacia la conservación ambiental; c) acreditar a instituciones regionales, incluyendo el Banco del Sur, como entidades implementadoras ante ambos organismos multilaterales, de manera que los recursos aprobados sean canalizados, monitoreados y evaluados por entidades que tengan una mayor afinidad con la realidad política, económica, social y cultural de la región; d) participar en las reuniones de ambos organismos con posiciones regionales consensuadas, con miras a aumentar los beneficios para la región.

En reiteradas ocasiones, los países de América del Sur y sus circunscripciones han actuado de manera marginal en foros internacionales relacionados con el medio ambiente, buscando formar coaliciones con los demás países en desarrollo, en especial con el G77, apoyándose en las deliberaciones de incidencia mundial. Unasur podría debatir los temas vinculados a la conservación en el marco de un Consejo Ambiental Suramericano y en sus respectivas unidades técnicas, para consolidar los intereses de los Estados miembros como región y, de esta manera, tener mayor influencia y poder de negociación ante el resto de países con distintos niveles de desarrollo.

Entre los temas que se podrían abordar se incluyen: impulsar de manera conjunta propuestas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la conservación ambiental y la erradicación de la pobreza, con miras a consolidar la sostenibilidad del medio ambiente dentro de la Agenda de Desarrollo Post 2015, en el marco de las Naciones Unidas; aumentar la influencia de América del Sur e impulsar una visión regional en las negociaciones de la Conferencia de las Partes en París a finales del 2015, para lograr un nuevo acuerdo de carácter vinculante sobre cambio climático, que entraría en vigencia a partir del 2020, en el cual se establezcan beneficios para los países en desarrollo que forman parte de la región; desarrollar mecanismos de mercado, mecanismos de no mercado, ecoimpuestos y alternativas de no-contaminación; generar espacios de debate para promover el reconocimiento de los derechos de la naturaleza; priorizar la

conservación de la biosfera y sus ecosistemas por sobre aspectos económicos; participar con consensos previos en las diferentes Conferencias de las partes; y difundir, en los foros internacionales, posiciones regionales que promuevan la conservación de sus vastos y variados recursos naturales, la superación de los niveles de pobreza, desigualdad y asimetrías, y que contribuyan al desarrollo integral de la región.

Existen múltiples acciones que pueden llevarse a cabo en el marco de Unasur para beneficio de los países miembros, la región y la comunidad internacional. La institución tiene la posibilidad histórica de asumir el reto de generar consensos y convertirse en un referente global tanto para países en desarrollo como desarrollados. Puede adoptar medidas sustanciales para reconocer los derechos de la naturaleza, respetar sus ecosistemas, incentivar su protección y resguardar el patrimonio genético regional. Así, los ciudadanos de la región se beneficiarían de un ambiente sano, que les permita alcanzar la prosperidad, y que recuerde con orgullo la determinación de Unasur para consolidar su institucionalidad y así alcanzar la convivencia armónica con la naturaleza, pensando en su responsabilidad ante ésta y futuras generaciones.

Bibliografía

- Álvarez Cantalapiedra, Santiago (2011). “La civilización capitalista en la encrucijada”. En *Convivir para perdurar. Conflictos ecosociales y sabidurías ecológicas*: 17-36. Barcelona: Icaria.
- Caribbean Development Bank (CDB) (2010). “State of Biodiversity in Latin America and the Caribbean”. Visita 23 de septiembre de 2014 en <http://www.cbd.int/gbo/gbo3/doc/StateOfBiodiversity-LatinAmerica.pdf>
- Comisión Económica para América Latina (Cepal) (2013). “Recursos naturales en Unasur, Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional”. Visita 23 de septiembre de 2014 en http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/3/49893/P49893.xml&xsl=/publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xsl
- Comunidad Andina (1996). “Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos”. Visita 19 de septiembre de 2014 en <http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx?GruDoc=07>
- _____ (2014). “Medio Ambiente”. Visita 19 de septiembre de 2014 en <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=127&tipo=TE&title=medio-ambiente>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (2010). “Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010”. Visita 19 de septiembre de 2014 en <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>
- Coordinación de Ecuador ante Unasur (2014a). “Ayuda Memoria Unasur”. Quito: Coordinación de Ecuador ante Unasur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Documento interno.

- Coordinación de Ecuador ante Unasur (2014b). “Temas Ambientales en Unasur”. Quito: Coordinación de Ecuador ante Unasur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Documento interno.
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (2013). “FOOD: Two Decades of Experience”. Visita 19 de septiembre de 2014 en <http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/publication/2051-GEF-Food-Security-Videolist.pdf>
- _____ (2014a). “What is the GEF”. Visita 19 de septiembre de 2014 en <http://www.thegef.org/gef/whatisgef>.
- _____ (2014b). “GEF Data Mapping Portal – Latin America”. Visita 19 de septiembre de 2014 en <http://www.thegef.org/gef/RBM>.
- Fondo Verde Climático (FVC) (2011). “Governing Instrument”. Visita 19 de septiembre en http://gcfund.net/fileadmin/00_customer/documents/pdf/GCF-governing_instrument-120521-block-LY.pdf
- _____ (2014a). “About the Fund”. Visita 19 de septiembre en <http://www.gcfund.org/about/the-fund.html>
- _____ (2014b). “Second Meeting of Interested Contributors to the Initial Resource Mobilization Process of the Green Climate Fund” 8-9 September 2014, Bonn, Germany. Documento interno.
- Hidalgo Capitán, Antonio y Ana Cubillo Guevara (2014). “Seis debates abiertos sobre el *sumak kawsay*”. *Íconos* N° 48: 25-40.
- Martínez Alier, Joan (2004). “Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad”. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, Vol. 1: 21-30.
- Mercosur (2001). “Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur”. Visita 19 de septiembre de 2014 en http://www.mercosur.int/msweb/Normas/normas_web/Decisiones/ES/Dec_002_001_Marco_Med-Ambiente_MCS_Acta%201_01.PDF
- Naciones Unidas (1992). “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”. Visita 19 de septiembre de 2014 en <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
- Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) (2014). “Annual Statistics Bulletin 2014”. Visita 22 de septiembre de 2014 en http://www.opec.org/opec_web/static_files_project/media/downloads/publications/ASB2014.pdf
- Unasur (2008a). “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”. Visita 19 de septiembre de 2014 en <http://docs.Unasur.org/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/c45e27d4-44c2-49fe-9027-d98b3a1d7979/Unasur-CO-JEG-TRA-08-0001.pdf>
- _____ (2008b). “Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano”. Visita 25 de septiembre de 2014 en <http://docs.unasur.org/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/c7f70be9-218f-4677-8c86-f3e34ce9375b/UNASUR-CS-DFS-EST-08-0001.pdf>
- _____ (2009). “Estatuto del Consejo de Desarrollo Social Suramericano”. Visita 25 de septiembre de 2014 en <http://docs.Unasur.org/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/6d3893b1-b265-4f05-a21a-459c643dc97a/Unasur-CS-SDS-EST-09-0001.pdf>
- Unasur (2011). “Estatuto del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas (CSEF)”. Visita 25 de septiembre de 2014 en <http://docs.Unasur.org/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/4cd2f015-4393-4c6e-a4ce-954690b356f9/Unasur-CS-SEF-EST-11-0001.pdf>

Unasur (2013). “Proyecto de Estatuto del Consejo Suramericano de Educación”. Visita 25 de septiembre de 2014 en <http://docs.Unasursg.org/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/0eff15ae-1b32-41c3-99e6-1d10b875ad24/Unasur-CS-EDU-EST-13-0001.pdf>

_____ (2014a). “Consejos sectoriales”. Visita 25 de septiembre de 2014 en <http://www.Unasursg.org/inicio/organizacion/consejos-sectoriales>

_____ (2014b). “Presupuesto de ingresos y fuentes financieras”. Quito: Secretaría de Unasur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Documento interno.

LÍNEASUR 5

REVISTA DE POLÍTICA EXTERIOR MAY/AGO 2013

Regímenes jurídicos internacionales:
perspectivas desde el Sur
www.lineasur.gob.ec

